



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000129-2025-MDP/A [55598 - 57]

VISTO:

- Resolución de Alcaldía N° 177-2024-MDP/A [25053-3];
- Resolución de Alcaldía N° 315-2024-MDP/A [39851-35];
- Memorando N° 263-2025-MDP/GM [55598-45];
- Memorando N° 213-2025-MDP/GM [55598-55];
- Memorando N° 85-2025-MDP/A [55598-56];

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, según lo estipulado en el artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde, entre otras funciones, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 177-2024-MDP/A [25053-3] de fecha 03 de julio del 2024, se designó a la Lic. Ammy Aracelly Arellano Flores, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina General de Administración;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 315-2024-MDP/A [39851-35] de fecha 30 de diciembre de 2024, se ratifica a partir del 01 de enero del 2025, a la Lic. Ammy Aracelly Arellano Flores, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Memorando N° 263-2025-MDP/GM [55598-45] de fecha 03 de julio de 2025, la Gerente Municipal autorizó al Jefe de la la Oficina General de Administración la comision de servicios por los días martes 08 y miércoles 09 de julio del 2025, a fin de que participe en el curso denominado: NUEVA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, realizado en la ciudad de Lima;

Que, mediante Informe N° 213-2025-MDP/GM [55598-55] de fecha 07 de julio de 2025, la Gerente Municipal deriva el expediente al despacho de Alcaldía a fin de que fin de en calidad de Titular de la entidad prosiga las acciones administrativas que correspondan;

Que, mediante Memorando N° 85-2025-MDP/A [55598-56] de fecha 07 de julio del 2025, el Alcalde dispone realizar la formulación del acto resolutorio, encargando las funciones propias de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Pimentel al C.P.C. Jose Carlos Zuñe Silva, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto por los días martes 08 y miércoles 09 de julio de 2025;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- ENCARGAR las funciones propias de la Oficina General de Administración, los días



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000129-2025-MDP/A [55598 - 57]

martes 08 y miércoles 09 de julio del año en curso al C.P.C. Jose Carlos Zuñe Silva en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO 2o.- DISPONER, el cumplimiento de la presente resolución a todas las unidades orgánicas de la Entidad.

ARTÍCULO 3o.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTÍCULO 4o.- DIFUNDIR la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE
Fecha y hora de proceso: 07/07/2025 - 15:16:35

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
07-07-2025 / 14:58:11